

	¿Cuándo?	¿Qué puede suceder?	¿Cómo actuar?	¿Dónde?
SOLICITA TU BECA	Del 30 de abril al 11 de septiembre	El formulario se debe TELETRAMITAR La documentación adicional NO se presentará en la web del MINISTERIO	NO tendrás que imprimirla NI presentarla en el centro La documentación adicional se debe adjuntar en la Secretaría Virtual de ANDALUCÍA	Web del Ministerio
COMPROBAMOS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Septiembre - Octubre 2025	Podemos requerirte información	Presenta la documentación requerida	Secretaría Virtual Junta de Andalucía
RESOLVEMOS PROVISIONALMENTE	Previsiblemente Noviembre 2025	Podemos concederte/ denegarte la ayuda provisionalmente	Puedes presentar ALEGACIÓN si consideras que existe algún error	
RESOLVEMOS DEFINITIVAMENTE	Mayo/junio 2026	Podemos concederte/ denegarte la ayuda en Resolución definitiva	Puedes presentar RECURSO si consideras que existe algún error	
JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS	Julio 2026	Si no presentas las facturas, se abrirá expediente de reintegro	Presenta todas las facturas	

AYUDAS NEAE 24-25

RESOLVEMOS DEFINITIVAMENTE	Mayo/junio 2025	Podemos concederte/ denegarte la ayuda en Resolución definitiva	Puedes presentar RECURSO si consideras que existe algún error	Secretaría Virtual Junta de Andalucía
JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS	Julio 2025	Si no presentas las facturas, se abrirá expediente de reintegro	Presenta todas las facturas	